



CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Rosario del Tala E.R.
e-mail: *concejodeliberantetala@hotmail.com*

ORDENANZA N° 1.384

AUTORIZANDO AL D.E.M. A REGULARIZAR EL TITULO Y REGISTRAR EL BIEN INMUEBLE DONDE FUNCIONA EL CENTRO DE SALUD “7 DE NOVIEMBRE”

C. Deliberante, 26 de Mayo de 2.011.-

VISTO:

La necesidad de regularización del Título y su registración en el Registro de la propiedad, del bien inmueble ubicado en Avenida Libertas y calle 7 de Noviembre, ciudad, donde funciona el Centro de Salud “7 de Noviembre”, y su posterior donación al Estado Provincial, a los fines de su mantenimiento, refacción y ampliación, con la condición de que en el mismo siga funcionando el centro de salud,:

CONSIDERANDO:

Que con motivo de la petición formulada por el Director Médico del Centro de Salud “7 de Noviembre” Dr. Gastón M. Paltenghi, interesando la efectivización de la transferencia de los terrenos municipales sobre los que actualmente se asienta dicho centro de salud, efectuando una reseña histórica desde sus inicios allá por 1995, se da inicio al expediente N° 1739/10.-

Que en el referido expediente se da cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 9.741 de “Regularización de Títulos y Registración de Bienes Inmuebles Sin Dueño en Jurisdicción Municipal”, específicamente en su capítulo II, así es como se adjuntan informes del Dpto. de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad, informe de Dominio Negativo N° 339 del 25/02/11 del Registro Público local, convenio de comodato del 30/09/1991 entre la Municipalidad y la Junta Vecinal “7 de Noviembre”, entregando en préstamo precario el inmueble que nos ocupa, y finalmente el Plano de Mensura y Ficha para Transferencia N° 21.066 registrado en la Dirección de Catastro de la Provincia el 05 de Mayo de 2011, de los que surge con claridad que este inmueble de una superficie de 1.959,55m². forma parte del dominio originario y eminente de la Municipalidad de Rosario del Tala, que carece de otro dueño, que no cuenta con título de propiedad y por consiguiente no cuenta con inscripción del mismo, y que se encuentra ubicado dentro de la Jurisdicción territorial de este Municipio.-

Que en su consecuencia no existen dudas de que el terreno que nos ocupa pertenece al Dominio Privado de esta corporación municipal, en razón del Dominio Originario que establece el art. 240 incs. 12° y 13° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos sancionada el 03/10/2008, art. 2342 del Código Civil, art. 23 de la Ley N° 568, Ley de Ejidos de la Provincia de Entre Ríos del 09/05/1872 y art. 13 de la Ley N° 10.027.-

Por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar la regularización dominial del terreno, que forma parte de su Dominio Eminente, que conforme Plano de Mensura N° 21.066 esta ubicado en la planta Urbana de esta ciudad, Manzana N° 1123, con frente a la Avenida Libertad y calle 7 de Noviembre, de una superficie de UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS, CINCUENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS (1.959,55m2.), entre los siguientes límites y linderos: NORTE: Recta (1-2) S.80°18'E. de 26,00 metros, lindando con F.C.N.G.U.; ESTE: Recta (2-3) S.3°23'O. de 68,52 metros, lindando con calle 7 de Noviembre; SUR: Recta (3-4) N.82°25'O. de 31,00 metros, lindando con Avenida Libertad; OESTE: Recta (4-1) N.7°35'E. de 69,30 metros, lindando con Eutaquio Gerónimo Godoy; conforme Ley N° 9741 .-

ARTICULO 2º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a efectuar la pertinente Escritura Pública, por medio del Sr. Escribano que designe, y su posterior inscripción en el Registro Público local.-

ARTICULO 3º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a que luego de regularizado el dominio a nombre de la Municipalidad de Rosario del Tala, proceda a donar el mencionado terreno al Estado Provincial, con la condición de que en el mismo siga funcionando el Centro de Salud "7 de Noviembre" .-

ARTICULO 4º): Comuníquese, Etc.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en el día de la Fecha.-

CESAR JULIO MANSILLA
Secretario
Concejo Deliberante

OSCAR ORLANDO ROSSETTI
Presidente
Concejo Deliberante